Ayudas de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Convocatoria 2022-2023. Canarias

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial. Canarias

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

El objetivo de las actuaciones subvencionables contempladas en los dos programas de incentivos, siendo el primero para los sectores de la economía, incluyendo el sector residencial (Programa de incentivos 1) y el segundo para el sector público (Programa de incentivos 2), es fomentar el despliegue de sistemas térmicos renovables en los sectores de la economía, incluyendo el sector residencial, y el sector público, de forma que estos contribuyan a la consecución del objetivo de descarbonización de la economía a la par que consolidan su competitividad en el mercado.

Se consideran actuaciones subvencionables todas aquellas actuaciones encaminadas a la implantación de nuevas instalaciones térmicas renovables, ampliaciones y sustituciones de sistemas de producción existentes que abastezcan cualquiera de las siguientes aplicaciones o un conjunto de ellas

que, con carácter orientativo y no limitativo, se relacionan a continuación, debiendo cumplir además con los requisitos que con mayor detalle se establecen en el Anexo I del Real Decreto 1124/2021.

Importe de la convocatoria:

- Programa de Incentivos 1: 3.077.675,46 euros.
- Programa de Incentivos 2: 1.319.003,77 euros.

Beneficiarios

Dentro del Programa de incentivos 1, serán destinatarios últimos de las ayudas los siguientes sujetos, siempre que realicen una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado: a) Personas físicas. b) Personas jurídicas. c) Cualquier entidad del sector público institucional de cualesquiera Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro. d) Agrupaciones, asociaciones, consorcios o cualquier otra forma de colaboración de cualesquiera de las figuras de los tres puntos anteriores, con o sin personalidad jurídica.

Para el Programa de incentivos 2, serán destinatarios últimos de las ayudas los siguientes sujetos, siempre que no realicen una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado: a) Las entidades locales territoriales previstas por el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, o cualquier otra Entidad local o supralocal, distinta de las anteriores, legalmente constituida y dotada de personalidad jurídica propia. b) Cualquier entidad del sector público institucional de cualesquiera Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas

sin ánimo de lucro. c) Agrupaciones, asociaciones, consorcios o cualquier otra forma de colaboración de cualesquiera de las figuras del punto anterior, con o sin personalidad jurídica.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará a las 9:00 horas del 1 de junio de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2023.

Mediante la Orden de 28 de diciembre se modifica, entre otros puntos el plazo para la presentación de solicitudes se iniciará a las 9:00 horas del día 1 de junio de 2022 y finalizará con la conclusión de la vigencia del programa, lo cual sucederá el día 31 de julio de 2024.

La presentación de solicitudes se realizará con arreglo a lo siguiente: Obligatoriamente a través del respectivo procedimiento de la Dirección General de Energía (de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial) ubicado en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/7280

Documentos adicionales

Orden 16-5-22 Extracto

Orden 16-5-22

Orden 28.12.23 amplia plazo

BOE-A-2024-15927-ampli-pres

Extracto amplicación de crédito